

## FACULTAD DE ARTES

Universidad de la República – Inciso 26  
Facultad de Artes – Unidad ejecutora 16  
Sección Compras  
José Martí N.º 3328  
Tel.: 2708 56 38  
162700-000196-22

### COMPRA DIRECTA N.º 170/22

Apertura del llamado: **Miércoles 30 de noviembre de 2022; hora 11:00**

**Objeto del llamado: Licencias e insumos informáticos**

**ATENCIÓN: Detalle de artículos al final de este documento**

**1. - CONSULTAS.** - Se podrán realizar consultas exclusivamente por correo electrónico, a la casilla [compras@artes.udelar.edu.uy](mailto:compras@artes.udelar.edu.uy) hasta el día lunes 28/11/22 y serán respondidas hasta el martes 29/11/22 en la página de ARCE.

**2. - RECEPCIÓN DE OFERTAS.** - Las propuestas deberán ser presentadas en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 2604 53 60 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

Las ofertas deberán ingresarse en el mencionado sitio web en formatos abiertos, sin contraseñas de bloqueo para su impresión y copia.

Es responsabilidad del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente a la plataforma electrónica.

Toda la información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o en inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre los ítems ofertados. Los oferentes están obligados a presentar toda la información necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N.º 17.250 del 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 del 23 de agosto de 2000.

Asimismo, se sugiere presentar completo y firmado el Formulario de Identificación del Oferente, o en su defecto una cotización firmada como documento adjunto, sumado a la oferta en línea.

**Cuando el proponente deba agregar a su oferta documentos o certificados cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y presentarlo con el resto de la oferta.**

## FACULTAD DE ARTES

**3. - APERTURA DE LAS OFERTAS.** - La apertura se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta de apertura será remitida por SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación del Registro Único de Proveedores del Estado.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

**En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Oferta en Línea y la documentación ingresada como archivo adjunto, se considerará válida la oferta ingresada manualmente en la cotización en línea.**

Asimismo, el Acta de Apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. En consecuencia, ésta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de este momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna a las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo N.º 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

**Esta Unidad Ejecutora no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedido de esta Unidad Ejecutora no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.**

## **4. - COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.** - Cotizar según anexo adjunto.

Las ofertas deberán ser cotizadas exclusivamente en **moneda nacional**, incluyendo en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son y qué porcentaje representan en el precio total. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

**La forma de pago será Crédito SIIF a 30 días, a contar a partir de la recepción de la mercadería, contra factura.**

**En la cotización online se deberá agregar una línea de código por cada opción, especificando en el campo "Variación" el número de opción al cual corresponden y las aclaraciones que se consideren necesarias.**

## FACULTAD DE ARTES

**5. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.** - Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **30 días**, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

**6. - CONSIDERACIONES GENERALES.** - Indicar claramente **marca, modelo, origen-procedencia, garantía y características propias de lo cotizado.**

**Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos/explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.**

Los artículos ofrecidos deben cumplir con las características antes descriptas. Estas exigencias son aproximadas, pudiendo ofrecerse variaciones.

**7. - PLAZO DE ENTREGA.** - El plazo de entrega máximo aceptado para el presente llamado será de 15 días corridos, a contarse a partir del día siguiente a la recepción de la orden de compra y no más allá del 30/12/22.

El incumplimiento de esta condición implicará la re adjudicación del ítem en cuestión al siguiente oferente mejor puntuado.

**8. - ADJUDICACIÓN.** - Esta Administración se reserva el derecho a adjudicar el presente llamado a la oferta más conveniente, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo a los artículos 66 y 68 del TOCAF 2012.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el artículo 74 del TOCAF 2012.

**9. - ENTREGA.** - La misma deberá coordinarse con una anticipación mínima de 24 horas hábiles con el personal de la Sección Proveeduría. Por lo cual, deberá contactarse al correo electrónico a la casilla: [proveeduria@artes.udelar.edu.uy](mailto:proveeduria@artes.udelar.edu.uy) o al teléfono 2708 7606 int. 132

**10. - CLÁUSULA ESPECIAL.** - Las firmas adjudicatarias deberán estar en estado activo en RUPE al momento de la adjudicación y al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

**11. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.** - Esta Unidad Ejecutora podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**12. - NORMATIVA APLICABLE.** - Esta Compra Directa se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF 2020, a las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura.

Ítem	CÓDIGO SICE	Cantidad		Artículo	Detalle
1	72892	2	Unidad	CABLE SFP PLUS	SFP+ Compatibles con Switch Aruba Instant On 1930
2	81115	2	Unidad	RED IP PATCHCORD MM LC-LC LEN. 2M	Patchcord FO multimodo 50/125 OM4 LC-LC Duplex. 2 metros mínimo.
3	65059	3	Unidad	PUNTO DE ACCESO A RED DE BANDA ANCHA INALÁMBRICA ☐	Aps UBIQUITI UAP-AC-PRO
4	74875	1	Unidad	LICENCIA DE SOFTWARE	Licencia OS6450-SW-PERF